

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, en el libro 259 de la sección sexta, al folio 182 vuelto, finca número 19.312, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—4.847.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el número 718/1997, a instancia de la mercantil «Ulve, Sociedad Anónima», con domicilio social en Murcia, polígono industrial «Oeste», avenida principal, parcela 26/13, y código de identificación fiscal A-30357545, representada por el Procurador don Francisco Aledo Monzó, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del Convenio, habiéndose declarado legalmente concluido dicho expediente.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—4.833.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Por medio del presente, se hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 744/1995 seguido, a instancia de «Magneti Marelli Ibercia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botía Llamas, contra Vinda de Luis Medina Rael, ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.
Magistrado-Juez, señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1999.

Visto el estado de los presentes autos de quiebra y dado que ha transcurrido el plazo de impugnación de los créditos reconocido sin que se haya realizado impugnación alguna se acuerda convocar a junta de acreedores a aquellos cuyos créditos hayan sido reconocidos, con independencia de las impugnaciones en trámite. Dicha junta se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, sita en el Palacio de Justicia.

Citese por los Síndicos a los acreedores y anúnciese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «La Verdad», de Murcia.

Prevéngase a los Síndicos que para dicho día tengan formados los cuatro estados ordenados en el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como nota de los bienes de cualquier clase que la quebrada tuviera correspondientes a terceras personas.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extendiendo el presente en Murcia a 15 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—4.731.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Amorós Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018043098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 39. Local en planta de sótano del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8, con acceso para vehículos por la calle 1, por medio de puerta y rampa que parte de dicha calle y comunicado interiormente con el resto de la edificación por medio de tres escaleras y tres ascensores, destinados a plaza de aparcamiento, que linda: Este, arranque de escalera; oeste y sur, pasillo común de acceso y maniobra, y norte, subsuelo calle 1, que tiene una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: En el registro de la Propiedad número V de Murcia,

sección octava, libro 252, folio 103, finca número 20.733.

Valor de tasación: 1.548.000 pesetas.

2. Número 66. Local en planta de sótano del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8, con acceso para vehículos por la calle 1, por medio de puerta y rampa que parte de dicha calle y comunicado interiormente con el resto de la edificación por medio de tres escaleras y tres ascensores, destinado a trastero, que linda: Este, rampa de acceso; oeste, zona de acceso; norte, departamento número 65, y sur, arranque de la escalera, y que tiene una superficie construida de 5 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad V de Murcia, sección octava, libro 252, folio 157, finca 20.787.

Valor de tasación: 154.800 pesetas.

3. Número 85.—Vivienda en planta baja o de tierra, tipo E, del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8 con fachada a la calle 1, con acceso por el zaguán número 3, que tiene una superficie construida de 38 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en estar-cocina, dormitorio, baño, vestíbulo. Linda: Norte, calle 1; sur, departamento número 12; este, zaguán número 3 y descansillo de escalera, y oeste, calle 1 y en mínima parte calle 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad V de Murcia sección sexta, libro 252, folio 193, finca número 20.823. Valor de tasación: 6.966.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—4.798.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 342/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Javier Villalán Izquierdo y don José Sánchez Vallinot, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes que se describen al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 7.860.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas; y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.